



SECRETARÍA TÉCNICA

Nueva figura en los Comités de Ética encargada de:

- ✓ Preparar los insumos para que la Secretaría Ejecutiva pueda enviar, con oportunidad y preferentemente por medios electrónicos, la convocatoria y orden del día de cada sesión, anexando copia de los documentos que deban conocerse;
- ✓ Elaborar las actas de las sesiones y realizar el registro respectivo, salvaguardando la confidencialidad de la información;
- ✓ Implementar la difusión de los materiales y contenidos.

Contacto

ueepci@funcionpublica.gob.mx

@SFP_mx

#ÉticaPública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Los vigilantes de la nueva Ética Pública: Comités de Ética

¿QUÉ SON?

Los Comités de Ética son instancias democráticas integradas al interior de las instituciones, por diversas servidoras y servidores públicos de cada uno de los niveles jerárquicos, que tienen el propósito de garantizar el cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta, a través de los siguientes objetivos:

Objetivos generales

¿Para qué son?

- ✓ Generan ambientes de respeto entre las personas que brindan un servicio público, así como con la sociedad en general, el cual se encuentre libre de discriminación, hostigamiento u acoso sexual, o cualquier otra conducta que atente contra la dignidad de las personas, y
- ✓ Previenen actos de corrupción en el servicio público para que sea ejercido conforme a las normas y a favor de la sociedad, evitando todo tipo de actuación bajo conflicto de interés, abuso de funciones; peculado, o cualquier otra conducta impropia de una función pública honesta y austera

**¡Juntos(as) transformamos
a México!**



Objetivos específicos

¿Cómo logran sus propósitos?

- ✓ Difunden principios y valores del servicio público;
- ✓ Sensibilizan personas servidoras públicas en materia de ética pública;
- ✓ Atienden denuncias por infracción a los Códigos, y
- ✓ Crean el Código de Conducta institucional, así como acciones que propicien un comportamiento íntegro.

¿EN QUÉ TE PUEDEN AYUDAR?

- ✓ Con asesoría y acompañamiento en materia de ética pública y conflictos de intereses, así como en la aplicación del Código de Ética y su Código de Conducta.
- ✓ Recibiendo y tramitando consultas en materia de ética pública y conflictos de intereses.
- ✓ Recibiendo, tramitando y resolviendo las denuncias que se le presenten por presuntas vulneraciones al Código de Ética y su Código de Conducta.
- ✓ Emitiendo recomendaciones y observaciones derivadas de las denuncias presentadas.
- ✓ Apoyando a las unidades administrativas en la identificación de áreas de riesgos éticos.

Para más información, te invitamos a revisar los nuevos Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608925&fecha=28/12/2020

**Conoce a tu Comité de Ética y
¡Súmate a la construcción de
la nueva ética pública!**